

Guayaquil, 6 de Marzo del 2.006

Señores Accionistas de
CORPMAN S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones de COMISARIO de la compañía CORPMAN S. A., inherentes a la fiscalización vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad, correspondiente al ejercicio económico del año 2.005, de conformidad con el Reglamento dictado por el Superintendente de Compañías, me cumple informar a ustedes, dejando constancia de lo siguiente:

Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el Art. 279 de la Ley de Compañías, así como que he recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de mi trabajo.

Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y por lo tanto no tengo ninguna observación que hacer sobre su gestión.

Que los Libros de Actas, Expedientes de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Diario, Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado en conjunto las políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos y la información financiera es confiable.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Que no he convocado expresamente a los Accionistas para celebrar Juntas Generales, habiendo asistido a las sesiones a las que fui legalmente citado por los Administradores y no mencioné punto alguno en el orden del día sobre el cual hubieren tenido que resolver los Accionistas.

Por lo expuesto nada tengo que observar ni a la gestión administrativa ni a la contabilidad, ni a los resultados del ejercicio económico citado.

De ustedes atentamente.

ING. JORGE MARINO BARRIGA
COMISARIO

